



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!



# COMITÉ DE ÉTICA

## JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE DE TOLUCA

**INTEGRANTES Y FUNCIONES 2024-2026**

<http://juntatoluca.edomex.gob.mx/>

# INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA

## PRESIDENTE

- **Lic. Abraham Hernández Enríquez**  
Encargado de la Presidencia de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca.

## SECRETARIA TÉCNICA

- **Lic. Marisol Martínez Ayala**  
Presidenta de la Junta Especial número Cuatro.

## VOCAL DEL COMITÉ

- **Mtra. Jessica I. González Espíritu**  
• Presidenta de la Junta Especial número Tres.

## VOCAL DEL COMITÉ

- **C.P. Gladys Benítez Navarro**  
• Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo.

## VOCAL DEL COMITÉ

- **Lic. Anayanci Vega Domínguez**  
• Auxiliar de Junta Especial

## VOCAL DEL COMITÉ

- **Ing. Fernando Rafael Vargas García**  
• Secretario Particular del Encargado del Despacho.

## VOCAL DEL COMITÉ

- **Lic. Ma. Del Carmen Sánchez Martínez**  
• Encargada de la Secretaría General de Conflictos Colectivos y Huelgas.

## INVITADA

- **Lic. Yatzaret Velarde Villagómez**  
• Contralora Jurídica Interna



# FUNCIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA



- Generar las bases para su integración, organización y funcionamiento.
- Elaboración de su Programa Anual de Trabajo.
- Elaboración, revisión y actualización del Código de Conducta.
- Recepción y atención a denuncias.
- Formular observaciones, recomendaciones y sugerencias y en su caso dar vista al Órgano de Control Interno.

- Órgano de consulta y asesoría.
- Evaluación Anual del Cumplimiento.
- Promover programas de capacitación.
- Difundir y promover el Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta.
- Gestionar reconocimientos o premios.
- Elaborar el Informe Anual de Actividades de la dependencia.

## OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA

- a) Desempeñar sus tareas con apego a los valores, principios y reglas de integridad;
- b) Colaborar y apoyar al Secretario Técnico, cuando éste lo solicite, para cumplir con los objetivos del Comité;
- c) Comprometerse de manera activa en el desarrollo de las actividades que se acuerden por el Comité;
- d) Cumplir y promover el cumplimiento del Código de Ética, Reglas de Integridad y el Código de Conducta;
- e) Dar seguimiento a los asuntos que se sometan a su consideración, recabar la información necesaria y solicitar la colaboración y el apoyo que consideren oportunos.
- f) Vigilar que sus actividades se apeguen a la Ley, al Código y a los demás ordenamientos relativos y aplicables.
- g) Participar activamente en el Comité y en los Subcomités a fin de que su criterio contribuya a la mejor toma de decisiones;
- h) Hacer uso responsable de la información a la que tengan acceso;
- i) Manifestar por escrito si tuvieran o conocieren de un posible conflicto de interés, personal o de alguno de los demás miembros del Comité y abstenerse de toda intervención, y
- j) Capacitarse en los temas propuestos por la Secretaría.
- k) Atender los requerimientos realizados por la Unidad.